

## RICARDO CALDERON SERRANO

*Por el Dr. Mariano JIMENEZ HUERTA, Profesor de la Facultad de Derecho.*

Era un hombre de excepcional calidad: por su talento, por su carácter, por sus sentimientos... Amaba todos los aspectos gratos de la vida y a su vez expandía bondad y comprensión para todo lo humano. Ricardo Calderón no conoció el odio, el rencor, el resentimiento, o la envidia. Los pecados capitales jamás hallaron en él tierra de asentamiento. Era un caballero a la antigua usanza o, lo que es lo mismo, un dechado de humanas virtudes.

Había nacido en la tierra campal andaluza, de la que guardaba infinitas nostalgias y recuerdos que dejó vertidos en su libro *De la Tierra Llana*, publicado en el año 1944, poco tiempo después de arribar a México como exilado político. Desde su juventud mostró una especial afición por los estudios jurídico-militares, a los que, bien puede decirse, consagró su vida. Ingresó en España en el Cuerpo Jurídico Militar cuando apenas había cumplido los 20 años; fué después Secretario Relator de la Sala Militar del Tribunal Supremo y, más tarde, Magistrado de dicha Sala Militar, cargo que desempeñaba cuando, por un sentimiento de fidelidad a sus propias convicciones jurídicas y un deber de lealtad a las instituciones legales, vióse impelido a abandonar la tierra que le vio nacer al ser la misma sojuzgada por la metralla fascista, que, para perpetuar privilegios seculares de casta, importaron de ajenos mercados generales traidores. Por ley del destino, Ricardo Calderón halló en la nobilísima tierra de México circunstancias propicias para continuar la trayectoria profesional e intelectual de su vida. En la nueva patria —la que él amaba con el más profundo de los amores: amor henchido de devoción y gratitud—, Ricardo Calderón fué nuevamente un soldado al servicio de la Justicia Castrense.

Durante esta última etapa de su vida, Ricardo Calderón vertió desde la cátedra todo el rico caudal de conocimientos que poseía sobre Derecho Militar. En la Universidad Nacional Autónoma de México explicó durante diez años una cátedra de Derecho Penal Castrense. Y no sólo dedicó con notorio éxito su esfuerzo a las labores de la cátedra, sino que también dió a la estampa diversas obras científicas, en las que su talento ha dejado perenne constancia. Sus obras principales son: *De-*

*recho Penal Militar*, Parte General, 1944; *El Ejército y sus Tribunales*, Primera Parte, 1945; *El Ejército y sus Tribunales*, Segunda Parte, 1946; *Derecho Procesal Militar*, 1948 y *Sustantividad Penal Militar*, 1950. Pocos días antes de su muerte, salió de las prensas el que había de ser su postrer libro: *Crímenes de Guerra*.

Ricardo Calderón se ha ido de nosotros en forma inopinada. Nadie podía prever que en la forma fulminante en que aconteció, desaparecería un hombre tan lleno de salud y fortaleza, tan grávido de vida y juventud, tan pletórico de ilusiones y esperanzas. Todavía nos parece oír su voz serena y pastosa siempre impregnada de la más amable cordialidad, y contemplar su figura en la que la marcialidad de su vida había dejado una impronta indeleble. Pero sobre todo quedará en nosotros —como en todo el que le conoció— el recuerdo eterno de su hombría de bien y de su acendrada caballerosidad.